

La sociedad sostenedora del *Vijia de Puertocabello* tuvo sesion la noche de 5 del corriente, mientras yo dormia tranquilo, y 20 vocales contra 4, que querian siguiese redactando el periodico uua comision de tres personas, me honraron y sorprendieron al amanecer con el nombramiento de redactor que acepté por obligacion, por gratitud y por necesidad. Este acto espontáneo de dicha corporacion, en que saben muy bien los 4, si no me engaño, que no tuve la mas minima parte, me há traído un sinsabor que no debia esperar, pues sin motivo alguno, y ofendiendo los miramientos que dicta la naturaleza misma en favor del desgraciado, se ha puesto en el numero 3 de aquel periodico un artículo comunicado en que á hombres de honor, y lo mas selecto de Puertocabello, se les há tratado de *prostituidos* por que nombraron redactor á uno de los que *acuchillaron y se remangaron en actitud de degollar* la libertad. Yo nunca he gastado cuchillo, y pluguiese al cielo que los Sres. autores del artículo fueran de ideas tan libres como D. Andres Levél de Goda. Mi godismo no há recaído jamas sobre libertad, y por ella soi algo conocido en Europa y experimentado, sino sobre independencia, dos cosas tan distintas que vemos patriotas á toda prueba contra quienes se há escrito y alzado la voz por faltos de liberalismo, por que no marchan por el camino de la libertad jeneral, y por ataques á la individual. Es menester no abandonar nunca la lojica, por que se confundirian siempre las ideas contra nuestra misma voluntad vencida por la inecsactitud. Los rusos y turcos que *derramarían toda su sangre por su independencia* no gustan ser libres, y los irlandeses y escoceses que *vertirian hasta la ultima gota por su libertad* no gustan ser independientes. Un descuido en lojica, repito, nos hace incurrir en lo que no queremos, y el artículo tiene ese defecto, por lo cual sus autores escribieron lo que indudablemente no hubieran escrito si hubiesen deslindado bien las ideas, pues no creo en ellos una mala fé, ni un interés de iniquidad. Esto sin pruebas no puede suponerse en los hombres, y en los de Puertocabello mucho menos.

En 1810 todos eramos godos, y poco á poco uno tras otro hemos ido entrando en patriotismo, unos hoi, otros mañana, por que estas cosas no pueden hacerse al golpe. *Levantaos muertos y venid á juicio*, y levantarse de repente tierra, guzanos y huesos, para ponerse carne, casaca y camison, assi como estamos ahora, y responder cargos, esto solo pertenece á la trompeta del juicio final nomas. Vamos por antigüedad, y dejamos á los mas antiguos y trabajadores las guirnaldas y dignidades, mientras vamos mereciendo los menos antiguos á quienes por serlo no se nos debe insultar. Y á fé que hay muchisimos en la república de Colombia menos antiguos que yo,

La ley de 18 de junio de 1819 llamó á cuantos servíamos al gobierno español, ofreciendo *al que abrazára el partido de la república conservarlo en su grado, distincion y clase, fuera cual hubiese sido su conducta anterior*, y nadie puede impunemente molestar al que abrazó el partido, insultandole y ofendiendole en su honor y pudor, por que ademas de ofender á la ley, ofenderia tambien á la buena crianza y civilizacion, y ningun caballero echa en rostro sin qué, ni para qué, ni por qué, un defecto, y defecto que la ley con tanto cuidado manda cubrir, pues el recuerdo debe avergonzar, y la ley no quiere colombiano avergonzado, sino risueño y con la cabeza levantada. Yo estoi cierto que los señores del artículo no tenian noticia de esta ley, por que los colombianos, que somos tan amigos de las leyes, no las quebrantamos á sabiendas.

Muchos se acojieron á ella, y se há cumplido con relijiosidad, y yo aún sin haberla visto, ni tenido noticia que ecsistiese tal ley, *abrazé el partido á fin de*

noviembre de 1820. Quedé por tanto en el mismo grado, distincion y clase que tenia por el gobierno español, como hán quedado muchos, y solo en este sentido unicamente consiento en paralelo con el Sr. Navarte, y no en ningun otro, pues yo no puedo igualarme á el, ni á ningun patriota. Yo sé que nada merezco, y sé que todo patriota es superior á mí, por lo cuál no necesito que me lo digan, y menos que me lo digan con insultos. Me equivoqué, como á cada rato se equivocan los primeros politicos del mundo, y perdí capitulo: por consiguiente debo conformarme con la sentencia que me pronuncié yo mismo. Decia que solo en aquel sentido cabia paralelo, por que ambos somos ministros togados en la republica de Colombia, con la sola diferencia de que á él lo hicieron hombres, y á mí la majestad de una ley, aunque no haya sido, ni sea, ni será jamás mi ánimo gozar de lo que la ley me dió, y contra la cual no puede absolutamente ir el gobierno ni nadie, pues tengo juicio y conosco mui bien mi posicion; pero no por que yo me tenga por nada se me debe insultar sin dar yo causa, y sería inconcebible poderse llamar patriota el que atropellase y patease las leyes, las leyes de union y concordia, las leyes en que consiste nuestra fuerza, y cuyo cumplimiento y ovediencia nos hará invencibles, por que nadie sobre la tierra, ni la santa alianza toda junta, puede con nosotros estando unidos y contentos; y el invasor de estas leyes mereceria el nombre de prostituido, pues tal audacia sería una verdadera prostitucion, una prostitucion horrible que haría llorar al amigo del órden y amante de su patria. Orden y patria tienen y quieren los señores del artículo, por que esto es lo que todo colombiano quiere; mas ellos sin duda alguna ignoraban que yo habia abrazado el partido en toda regla bajo la proteccion y salvaguardia de una ley, por lo cual son disculpables.

*Abrazar yo el partido de la república en toda regla, y entrar á servirla con mucho peligro en cosas mui grandes y graves, fué un acto. No está mui léjos el señor coronel Francisco Carabaño, mi compañero y aun director en pasos arriesgados y atrevidos en obsequio de nuestra independencia, y ámbos á dos obligados á huir con fatigas y sustos por que se nos descubrió. El dirá; y los señores ministro de estado de la república, y gobernador de Bogotá, comisionados para el gran negocio del reconocimiento, que me dejaron en Madrid bien ocupado de nuestros intereses, me dieron al partir de aquella corte la siguiente credencial. "Certificamos que desde nuestra llegada en mayo último á "Cádiz fuimos informados por personas dignas de fé que el señor Andrés Le-
"vél, fiscal de la audiencia de Caracas, estaba en esta corte trabajando en bien
"de su patria junto con los demás amigos de América: y que desde nuestra
"llegada aquí se presentó á nosotros como perteneciente á la familia colombiana,
"y de continuo nos ha estado auciliando en nuestra comision en cuanto se le ha
"encargado; y ha escrito en favor de nuestra causa, y en todo se ha hecho
"acreeedor á los bienes que la ley de 18 de junio de 1819 concede á los que
"permanecieren en el pais que fuese ocupado por las armas de Colombia. Ma-
"drid setiembre 1.º de 1821=José R. Revenga.=José T. Echeverria". Tal vez
los señores del artículo no tendrán un documento tan brillante como este, no
por que sean ménos que yo, pues ménos que yo no hai mas que la nada, sino
por que no tuviesen la oportunidad que yo para trabajar en lo que yo traba-
jaba; pero tampoco lo necesitan por que llevan con sigo su mérito, como no
necesita una buena moza de certificacion de serlo, por que lleva con sigo su
hermosura. No cópio otro documento que de motu propio me dió el venera-
ble señor Zea, por que me causa pudor. Su pluma era elevada y pintoresca, y*

me puso unos coloridos tales que no me permiten hacer uso de este papel. Los señores del artículo no eran adivinos para saber todos estos hechos, y se dejaron ir por el calor de su patriotismo tan acendrado que algunas veces en muchos dejenera en ríjida intolerancia. Si hubieran sabido lo que vá escrito no era posible que hubiesen querido de modo alguno tratar de *prostituidos* á los señores Revenga y Echeverría, pues si titúlan tales á los miembros de la sociedad por haberme confiado su periódico, con infinita mayor razon recaería ese título sobre los que me confiaron trabajos de una comision la mas importante y delicada que puede haber en la república, por que á mí me parece que un periódico es ménos que aquella comision. No sé si otros serán de diferente opinion. Lo cierto es que todos los patriotas que saben cuanto vá referido me aprecian, y los hai de primera calidad que me aman, amén de aquellos que aun sin saber nada me honran por que son jenerosos, y solo miran en mí un colombiano desafortunado. Ya sabemos todos lo que quiere decir caballero.

Con objetos que no mui tarde se verán concluidos para mi perpétuo descanso, vine á Puertocabello en tiempo de asamblea, es decir, cuando la autoridad militar está facultada para limpiar el terreno de *sospechosos*, sin sujecion á las formalidades legales, y se me ha recibido con honor, se me estima y acaricia, y por estas mismas autoridades que tanto velaban en ese tiempo marcial se me ha dispensado y dispensa unas consideraciones que me han llegado á ruborizar, por que no las merezco en tanto grado: testimonio público que por obtenerlo se puede sufrir lo que yo he sufrido, y que por su tamaño solo puede ser obra de los héroes de Colombia y libertadores de Venezuela que con la espada de la ley ganada en los campos de batalla han confundido é hirieron en su centro á una intriga feróz que se ha deleitado en desmoronar una casa de honor llena de familia mui útil que la república necesitaba. Ultimamente se han reunido 24 personas de las mas respetables de este pueblo, entre ellas tres jefes militares, y el juez político que tanto me ha honrado, y las cuatro sextas partes, sin saberlo yo, ni haber precedido por mi parte lo mas mínimo, me dán la última prueba de su aprecio y confianza nombrándome redactor del *VIIIA*. He aquí el único pecado de los señores del artículo, por que me parece debieron reflexionar que no son mas patriotas que la gran mayoría de señores accionistas que me nombraron; pero este descuido es indispensable por el mero hecho de haberlo causado un ardor patriótico, y en esto de patriotismo es mejor pecar por exceso, si puede haberlo, que por defecto, si cabe tolerarlo.

Sea cual hubiese sido mi conducta ántes de 1820 de noviembre atrás, no tengo responsabilidad. La ley me ha declarado inviolable, y el que me echára en rostro cualquier cosa sería reo de la ley. No es esto decir que yo huya el cuerpo á cargos, pues estoi bien cierto no se hallará otro que uno, á mi parecer demasiado insignificante por el mero hecho de ser un simple papel escrito en 1811 ó 12 en contestacion á una grosería con que se me trató, cuando por ser jóven tenia un fuego que ya calmó con la edad y la esperiencia de tantos y tan graves negocios que he manejado, y mundo que he visto y aprendido. Fuera de esto, que á nadie absolutamente ha perjudicado, y á pesar de haber servido años en Caracas, con 8 provincias bajo mi influencia mui directa en un ministerio tan dúro y terrible por esencia, y en que hubo época de poner al dia 153 firmas sobre otras tantas respuestas fiscales y decretos en lo criminal, civil y hacienda, yo desafio á cuantos habitan en lo que se llamaba distrito de Venc-

zúela para que me señalen la víctima de la patria que con mi firma fuese al patíbulo, el patriota condenado á presidio, destierro, espulsion ó confiscación por este fiscal, un mero secuestro siquiera por dictamen mio; y á este desafío provocó mui especialmente al señor **Francisco de Paula Quintero**, por que tengo motivos mui especiales para ello, aunque no nos conocemos, pues para **el año de 1809** en que dicho señor estaría en la escuela, **ya yo era majistrado, y no volví á Caracas hasta 2815** cuando tal vez el referido estaría estudiando filosofía. Esto no es tocar á su saber, pues la vejez no dá ciencia, y yo acabo no serviré para dicípulo suyo; sino decir que no nos podemos conocer, por que los estudiantes no están en contacto íntimo con los majistrados y los negocios públicos.

He hecho esta manifestacion para que todos sepan que llamado por la ley al servicio de mi patria, la oí, confié en ella, entré á servir en 1820, y he merecido la mas grande confianza en el acto mismo de pasarme. ¿Y al cabo de 5 años que lo abrasé deberé ser insultado por la opinion que llevé del año de 20 atrás? Véase mi conducta política de entónces acá, y caiga mi cabeza si se halla, no digo crimen, sino una mera indiferencia ó frialdad. Esto es lo que hacen los hombres justos y amantes de su patria y del buen orden, como lo hubieran hecho sin la menor duda los señores del artículo á saber los hechos que van referidos. Ya no puede hacerse mas que haber sido mucho y estar reducido á la nada, haber pasado toda mi vida en abundancia y verme cubierto de miseria con mucha familia cuando tóco al último tercio de mi edad. Si todavía hubiese quien como tigre quiera brincar sobre mí para llevarse en las garras junto con migo á mi mujer, mis nueve hijos y mi anciana madre de ochenta y dos años, aquí esta nos todos, despedázenos y destrózenos, y hártese de sangre y de huesos. ¿Podrá esto decirse de ningun colombiano? No lo permita Dios.

Puertocabello mayo 16 de 1825.

Andrés Level de Goda.

NOTA: esta impresion no se paga por el fondo del periódico, sino por mis amigos en quienes confio me favorecerán por que no tengo.